



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

M^a JOSÉ GIRÓN GAMBERO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R-5 DEL SECTOR SUP.T-2 "EL TOMILLAR" EN TORRE DEL MAR, DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR BALCÓN DE LA AXARQUÍA, S.L. (EXPT. 57/06).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de enero de 2.007, en la que se hace constar que:

"El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 17 de noviembre de 2.006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP nº 242 de 21 de diciembre de 2.006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 14 de diciembre de 2.006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 27-11-2006 al 22-12-2006).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General accidental, obrante en el expediente y de fecha 22 de enero de 2.007.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal de fecha 15 de noviembre de 2.006 y dada la aclaración producida en cuanto a los linderos de la finca mediante escrito de fecha 28-11-2006 y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 17 de noviembre de 2.006 sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de enero de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en parcela R-5 del sector SUP T-2 "El Tomillar II", en Torre del Mar, del PGOU de Vélez Málaga,





Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

promovido por Balcón de la Axarquía S.L. (exp. 57/06), según documentación redactada por los Arquitectos Sres. Maiz Cordova y Diaz Merino visada en fecha 12 de julio de 2006.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a siete de febrero de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

